

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2020

Licenciado
Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
HONDUTEL

OFICIO ONCAE-DIR-1624-2020
Referencia: Oficio DAH-102-2020
TICKET 12225

Su oficina

Estimado Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio **DAH-102-2020**, incluido en el ticket interno **12225**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Conector RJ11	Compra de 3000 Unidades de Conector RJ11	13,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 mayo 2020. Excepción No9 TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE INTERNETH	Serán utilizadas para enlazar redes telefónicas y para conexiones de aparatos telefónicos.
SPLITTER ADSL	Compra de 1000 unidades	118,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 mayo 2020. Excepción No9 TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE INTERNETH	Serán utilizadas Para la conexión De el adaptador De red para Conexión de Teléfono y ADSL.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento

ONCAE-DIR-1624-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chimínike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- Que el PCM-45-2020 descrito por DAH-102-2020 excepción N.9; se refiere al artículo 6, el cual expresa los rubros autorizados para trabajar y realizar sus actividades.
- Que según oficio DAH-102-2020 las consultas detalladas en la tabla 1 se encuentran contemplados en el PACC como CUBS: 43222815: Terminales de telecomunicaciones.
- La consulta detallada en la tabla 1 como Conector RJ11 por un monto de l.13,000.00 no se encontró como tal ni se encontró Terminales de telecomunicaciones en el PACC versión 61 de fecha 02/11/2020, únicamente se encontró: GG MANTO SER TECN RESIDENCIALES COMPRA TERMINALES para el mes de octubre por un monto del.13,000.00.
- La consulta detallada en la tabla 1 como SPLITTER ADSL no se encontró como tal ni se encontró Terminales de telecomunicaciones en el PACC versión 61 de fecha 02/11/2020 únicamente se encontró GG MANTO SER TECN RESIDENCIALES COMPRA TERMINALES SPLITTER para el mes de octubre por un monto de l.118,000.00.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Conector RJ11, se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, en virtud que es una necesidad básica para la operatividad de la institución.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de SPLITTER ADSL , se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, en virtud que es una necesidad básica para la operatividad de la institución.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

Recomendaciones:

- Se recomienda verificar en el PACC el nombre con el cual fue cargado cada proceso y así asegurar que está contemplado en dicho documento, así mismo verificar su publicación.
- Se recomienda colocar en la columna de nombre del proceso de contratación de la tabla 1 de cada oficio el nombre del proceso como fue cargado en el PACC.

ONCAE-DIR-1624-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad de este documento puede verificarse en el siguiente enlace :
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
SECRETARIA DE COORDINACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc. Roberto Ramón Castillo/Gerente Administrativo/Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL
Cc. Archivo

ONCAE-DIR-1624-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Octubre del 2020

OFICIO DAH-102-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
CONECTOR RJ11	COMPRA DE 3,000 UNIDADES DE CONECTOR RJ11	13,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	SERAN UTILIZADAS PARA ENLAZAR REDES TELEFONICAS Y PARA CONEXIONES DE APARATOS TELEFONICOS.
SPLITTER ADSL	COMPRA DE 1,000 UNIDADES	118,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	SERAN UTILIZADAS PARA LA CONEXIÓN DE EL ADAPTADOR DE RED PARA CONEXIÓN DE TELEFONO Y ADSL.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, pueden realizarse en este periodo de emergencia. Manifiesto que los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) de Hondutel, CUBS: 43222815: Terminales de telecomunicaciones.

Atentamente


Lic. Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo de la Institución
Firma y sello

